



NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura y Ganadería
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos y subproductos abarcados en las clasificaciones 65.020, 65.040, 65.060, 65.080, 65.100, 65.120, 65.140, 65.150, 65.160, 67.020, 67.040, 67.050, 67.060, 67.080, 67.100, 67.120, 67.140, 67.160, 67.180, 67.190, 67.200, 67.220, 67.230, 67.250, 67.260
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Ley de Protección a la Sanidad Vegetal, Salud Animal e Inocuidad de los Alimentos. Idioma(s): español. Número de páginas: 44 https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/SLV/22_8848_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Esta Ley establece las disposiciones fundamentales para la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los alimentos.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): – CODEX STAN PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, CXC 1-1969; – CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS (CAC/RCP 53-2003). <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos): – Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres 2022; – Código Sanitario para los Animales Acuáticos.

<p>[X] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):</p> <ul style="list-style-type: none"> - NIMF n° 2 Marco para el Análisis de Riesgo de Plagas. Adoptada en 2007, publicado 2019; - NIMF n° 4 Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas; adoptada en 1995, publicado 2017; - NIMF n° 5 Glosario de términos fitosanitarios; adoptada en 2012, publicado 2022; - NIMF n° 6 Vigilancia; Adoptada en 1997, publicado 2019; - NIMF n° 11 Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias; adoptado en 2013; publicado en 2019; - NIMF n° 12 Certificados Fitosanitarios; adoptado 2001, publicada 2022; - NIMF n° 15 Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional; adoptado en 2018; publicado en 2019; - NIMF n° 17 Notificación de plagas; adoptado en 2002; publicado en 2017; - NIMF n° 23 Directrices para la inspección; adoptado en 2005; publicado en 2019; - NIMF n° 24 Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias; adoptado en 2005; publicado en 2021; - NIMF n° 26 Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae); adoptado en 2015; publicado en 2019; - NIMF n° 27 Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas; adoptado en 2006; publicado en 2016; - NIMF n° 31 Metodologías para muestreo de envíos; adoptado en 2008; publicado en 2016; - NIMF n° 41 Movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados; adoptado en 2017; publicado en 2019. <p>[] Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p>[X] Sí [] No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.</p> <p>[] Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 19 de febrero de 2023</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador Tel: +(503) 2590 5788</p>

Fax: +(503) 2590 5789
Correo electrónico: datco@economia.gob.sv
Sitio Web: <http://www.economia.gob.sv>

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Ministerial
Final 1a. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, La Libertad
Tel: +(503) 2210 3343
Correos electrónicos: teodoro.gonzalez@mag.gob.sv
nestor.avendano@mag.gob.sv
Sitio web: <http://www.mag.gob.sv>

13. Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía
Dirección de Administración de Tratados Comerciales
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador
Sitio Web: <http://www.economia.gob.sv>
Tel: +(503) 2590 5788
Fax: (503) 2590 5789
Correo electrónico: datco@economia.gob.sv

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Ministerial
Final 1a. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, La Libertad
Tel: +(503) 2210 3343
Correos electrónicos: teodoro.gonzalez@mag.gob.sv
nestor.avendano@mag.gob.sv
Sitio web: <http://www.mag.gob.sv>